

**RPC-SO-17-No.266-2016**

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Considerando:**

- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)”;
- Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: “El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, con patrimonio propio, independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene por objetivo la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)”;
- Que, el artículo 169, literal j) de la LOES, determina que es atribución y deber del Consejo de Educación Superior (CES): “j) Aprobar la creación de carreras y programas de grado y posgrado en las instituciones universitarias y politécnicas”;
- Que, mediante Resolución RPC-SE-13-No.051-2013, de 21 de noviembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 28 de noviembre de 2013, el Pleno de este Consejo de Estado aprobó el Reglamento de Régimen Académico, reformado a través de resoluciones RPC-SO-13-No.146-2014, RPC-SO-45-No.535-2014, RPC-SO-18-No.206-2015, RPC-SO-22-No.262-2015, RPC-SO-31-No.405-2015, RPC-SO-34-No.449-2015 y RPC-SE-03-No.004-2016, de 09 de abril de 2014, 17 de diciembre de 2014, 06 de mayo de 2015, 10 de junio de 2015, 02 de septiembre de 2015, 23 de septiembre de 2015 y 22 de marzo de 2016, respectivamente;
- Que, el artículo 78 del Reglamento de Régimen Académico, indica: “Se entenderá como pertinencia de carreras y programas académicos al cumplimiento del principio constitucional de pertinencia en el sistema de educación superior establecido en el artículo 107 de la LOES, promoviendo la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento. El CES priorizará la aprobación de carreras y programas académicos en concordancia con los lineamientos de pertinencia establecidos en la respectiva normativa”;
- Que, la Disposición General Séptima del Reglamento ibídem, señala: “A partir de la fecha de vigencia del presente Reglamento, las carreras o programas que apruebe el CES tendrán un período máximo de vigencia de 5 años, Esta vigencia de la carrera o programa podrá ser modificada por el CES, previo informe del CEAACES relativo al proceso de evaluación y acreditación respectivo”;
- Que, a través de Resolución RPC-SO-32-No.358-2014, de 20 de agosto de 2014, el Pleno del CES expidió el Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior, reformado a través de



resoluciones RPC-SO-16-No.187-2015, RPC-SO-36-No.474-2015, RPC-SO-44-No.596-2015, RPC-SO-08-No.140-2016 y RPC-SO-11-No.175-2016, de 22 de abril de 2015, 07 de octubre de 2015, 02 de diciembre de 2015, 02 de marzo de 2016 y 23 de marzo de 2016, respectivamente;

- Que, mediante la Plataforma Informática para la Presentación de Carreras y Programas de este Consejo de Estado, el 03 de abril de 2015, la Universidad Tecnológica Israel presentó, al CES, el proyecto de la Carrera de Diseño Gráfico, modalidad a distancia;
- Que, a través de Oficio CES-CPUE-2015-0934-O, de 23 de junio de 2015, el Presidente de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas pone en conocimiento del señor René Cortijo Jacomino, Rector de la Universidad Tecnológica Israel, los informes de evaluación del proyecto de la Carrera Diseño Gráfico elaborados por la SENESCYT y por la Facilitadora Académica Externa, para que de ser pertinentes se valoren las observaciones realizadas y se incluyan en el proyecto académico;
- Que, mediante Oficio CES-CPUE-2015-1950-O, de 17 de diciembre de 2015, el Presidente de la Comisión de Universidades y Escuelas Politécnicas, realiza al Dr. Rene Cortijo Jacomino, rector de la Universidad Tecnológica Israel la devolución de los proyectos de carrera de modalidad a distancia para que incorporen los cambios necesarios según la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento para carreras y programas académicos en modalidades en Línea, A distancia y semipresencial o de convergencia de medios, con el fin de continuar con el proceso de aprobación de las carreras de grado presentadas por la referida Universidad;
- Que, a través de la Plataforma Informática para la Presentación de Carreras y Programas de este Consejo de Estado, el 12 de abril de 2016, la Universidad Tecnológica Israel presento, al CES, el proyecto reformulado de la Carrera de Diseño Gráfico, el mismo que incluye la valoración de las observaciones realizadas;
- Que, la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, en su Décima Octava Sesión Ordinaria, desarrollada el 26 de abril de 2016, una vez analizado el Informe Técnico respecto del proyecto de la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad Tecnológica Israel, mediante Acuerdo ACU-SO-18-No.123-2016, recomendó al Pleno del CES, su aprobación;
- Que, luego de conocer y analizar la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, se estima pertinente acoger el contenido de la misma;
- Que, mediante Resolución PRES-CES-No.043-2016, de 04 de mayo de 2016, se designó al doctor Enrique Santos Jara, Miembro Académico del CES, para que subrogue al Presidente de este Organismo durante el desarrollo de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno de este Consejo de Estado, que se llevará a cabo el 04 de mayo de 2016; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el proyecto de creación de la Carrera de Diseño Gráfico, presentado por la Universidad Tecnológica Israel, cuya descripción consta a continuación:

<b>Tipo de trámite:</b>	Nuevo.
<b>Tipo de formación:</b>	Licenciaturas.
<b>Campo amplio:</b>	Servicios.
<b>Campo específico:</b>	Servicios personales.
<b>Campo detallado:</b>	Diseño.
<b>Modalidad de aprendizaje:</b>	A distancia.
<b>Número de paralelos:</b>	Uno (01) Sede Matriz Quito; Centro de Apoyo Cuenca; Centro de Apoyo Ambato; y, Centro de Apoyo Joya de los Sachas.
<b>Número máximo de estudiantes por paralelo:</b>	Veinticinco (25).
<b>Lugar donde se impartirá la carrera:</b>	Sede Matriz Quito; Centro de Apoyo Cuenca; Centro de Apoyo Ambato; y, Centro de Apoyo Joya de los Sachas.

RESOLUCIÓN	NOMBRE DE LA CARRERA	INSTITUCIÓN	TÍTULO AL QUE CONDUCE	NIVEL	MODALIDAD	LUGAR
RPC-SO-17-1051-650212B01-No.01-266-2016	Diseño Gráfico	Universidad Tecnológica Israel	Licenciado/a en Diseño Gráfico	Tercer Nivel	A distancia	Sede Matriz Quito, Centros de apoyo Cuenca, Ambato y Joya de los Sachas

**Artículo 2.-** La carrera aprobada, de acuerdo al artículo precedente, tendrá un período de vigencia de cinco (5) años desde su aprobación.

**Artículo 3.-** El plan de estudio y la malla curricular de la carrera aprobada en el artículo 1, constan en el ANEXO 1 y en el CD adjunto a la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La Universidad Tecnológica Israel, en el plazo de noventa (90) días, previo a la apertura de la primera cohorte, deberá presentar al Consejo de Educación Superior el valor del arancel para su aprobación. El referido valor se deberá establecer de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 5 del Reglamento para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos en las Instituciones de Educación Superior Particulares, expedido por este Consejo de Estado.



### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Previa la apertura de la primera cohorte, la Universidad Tecnológica Israel deberá remitir al Consejo de Educación Superior los recursos de aprendizaje que la referida Universidad utilizará de conformidad a lo establecido en el Reglamento para Carreras y Programas Académicos en Modalidades en Línea, a Distancia y Semipresencial o de Convergencia de Medios.

**SEGUNDA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Universidad Tecnológica Israel.

**TERCERA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**CUARTA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

**QUINTA.-** Notificar el contenido de la presente Resolución al Presidente de la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2016, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso.

Dr. Enrique Santos Jara  
**PRESIDENTE SUBROGANTE**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Marcelo Calderón Vintimilla  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

# ANEXO 1



# UNIVERSIDAD ISRAEL

## PROYECTO PARA EL CES BASADO EN EL RRA y Reglamento de Carreras con Modalidades en L-D-S: ESTRUCTURA Y MALLA CURRICULAR

Departamento del Área de Artes y Humanidades / Carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico / Modalidad: A DISTANCIA

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR BÁSICA				UNIDAD CURRICULAR PROFESIONAL				UNIDAD DE TITULACIÓN									
1era. FASE DE LA CARRERA a. ASIGNATURAS COMUNES DE FORMACIÓN BÁSICA b. BASES INICIALES DEL ÁREA DEL CONOCIMIENTO				2da. FASE: BÁSICA PROFESIONAL FUNDAMENTOS Y APLICACIONES DEL ÁREA DEL CONOCIMIENTO				3era. FASE: PROFESIONAL FORMACIÓN PROFESIONAL AVANZADA									
<b>PRINCIPALES RESULTADOS DE APRENDIZAJE A LOGRAR</b>				<b>PRINCIPALES RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>				<b>PRINCIPALES RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>									
Reconocer la realidad social e identificar y diagnosticar problemas del entorno. Cumplir las tareas asignadas con responsabilidad y efectividad. Examinar información científica y cultural en soportes convencionales y digitales. Elaborar textos con identidad propia, adecuada redacción, coherencia y capacidad de síntesis. Leer y comentar, al menos, 3 libros de textos de la profesión o de cultura general. Identificar el estado del entorno ambiental, en aspectos esenciales para la sostenibilidad de la sociedad. Proponer ideas innovadoras que contribuyan al desarrollo económico y social. Fundamentar procesos básicos de las profesiones de estudio, en base a conceptos, teorías y enfoques económicos y culturales; así como la aplicación de modelos matemáticos y estadísticos, básicos. Aplicar bases teóricas y técnicas básicas para el Diseño Gráfico.				Percebir el ambiente y trasladarlo a una representación gráfica y multimedia. Valorar el desarrollo del Arte en relación con el Diseño Gráfico. Aplicar herramientas digitales específicas para el diseño y la multimedia. Desarrollar productos comunicacionales básicos. Aplicar criterios y técnicas de Comunicación Corporativa y Diseño Editorial.				Diseñar productos gráficos con la aplicación de contenidos específicos de la carrera, criterios técnicos y de interculturalidad. Diseñar sistemas de identidad visual para instituciones públicas, privadas y comunitarias. Generar estrategias de marketing virtual y publicidad para diferentes productos y servicios. Producir estrategias comunicativas integrales para productos gráficos, editoriales, señaléticos, envases y embalaje. Aplicar criterios técnicos de dirección y producción audiovisual y productos multimedia en 2D y 3D.									
En la unidad de titulación se evalúa integralmente las competencias del perfil del egresado																	
1er. NIVEL		2do. NIVEL		3er. NIVEL		4to. NIVEL		5to. NIVEL		6to. NIVEL		7mo. NIVEL		8vo. NIVEL		9no. NIVEL	
Metodología Investigación CG-1-EM-04   4 h				Desarrollo del Pensamiento y Creatividad CG-3-EM-12   2 h		Metodología Projectual ** CG-4-EM-17   4 h		Historia del Arte I ED-5-EM-21   4 h		Historia del Arte II ED-6-EM-26   4 h				Identidad y Filosofía Visual ED-8-EM-36   4 h		Proyecciones de los Horizontes Epistemológicos del Diseño ED-9-EM-41   2 h	
				Fundamentos Teóricos del Diseño ED-3-EM-13   4 h		Teoría de la Comunicación ED-4-EM-18   4 h		Semiótica de la Imagen ED-5-EM-22   4 h		Diseño Editorial ED-6-PP-27   4 h		Diseño de Productos ED-7-PP-31   4 h		Procesos Gráficos ED-8-PP-37   4 h		Análisis de Modelos de Gestión en el Diseño ED-9-PP-42   4 h	
Análisis del Entorno Nacional e Internacional CG-1-CC-03   2 h		Emprendimiento e Innovación para el PNBV * CG-2-CC-08   4 h		Economía y Sociedad en el Ecuador CG-3-CC-11   4 h		Arte y Cultura Ecuatoriana CG-4-CC-16   2 h		Fotografía para la Comunicación ED-5-PP-23   4 h		Comunicación Corporativa*** ED-6-FT-28   4 h		Diseño Corporativo ED-7-PP-32   4 h		Portafolio ED-8-PP-38   4 h			
		Ética y Responsabilidad Social CG-2-CC-07   2 h						Tipografía y Señalética ED-5-PP-24   4 h		Marketing ED-6-FT-29   4 h		Aplicaciones Marketing Virtual ED-7-PP-33   4 h		Publicidad **** ED-8-FT-39   4 h		Proyectos Integrales de Comunicación Visual ED-9-PP-43   4 h	
Lectura Crítica CG-1-LC-01   4 h		Redacción Científica CG-2-LC-06   4 h		Dibujo Técnico ED-3-FT-14   4 h		El Color en el Diseño ED-4-FT-19   4 h		Función y Forma del Diseño ED-5-PP-25   4 h		Diseño Interactivo I ED-6-PP-30   4 h		Diseño Interactivo II ED-7-PP-34   4 h					
Aplicaciones de las TIC CG-1-LC-02   4 h		Estadística CG-2-FT-09   4 h		Arte Plástico I ED-3-FT-15   4 h		Arte Plástico II ED-4-FT-20   4 h						Tecnología del Diseño I ED-7-PP-35   4 h		Tecnología del Diseño II ED-8-PP-40   4 h			
Matemática Básica CG-1-FT-05   4 h		Contabilidad General CG-2-FT-10   4 h															
								Talleres complementarios 80 h									
										***Proyecto Integrador de Saberes II: Investigación +120 h de Prácticas Preprofesionales							
												****Proyecto Integrador de Saberes IV: Investigación +160 h de Prácticas Profesionales					

<b>CARGA HORARIA SEMANAL</b>	18 h	18 h	18 h	18 h	20 h	20 h	20 h	20 h	10 h
<b>CARGA POR PERÍODO ACADÉMICO</b>	720 h	720 h + 40 h de prácticas	720 h	720 h + 80 h de prácticas	800 h	800 h + 120 h de práctica y 80 horas de talleres complementarios	800 h	800 h + 160 h de prácticas VCS en periodo extraordinario	400 h que corresponde a las tres asignaturas + 400 h en el trabajo de titulación

RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS	HORAS
A. Componente de docencia mediante tutorías sincrónica	1312
B.1. Prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes	2444
B.2. Componente de trabajo autónomo	2724
C. Prácticas preprofesionales	400
D. Trabajo de titulación	400
E. Talleres complementarios	80
<b>TOTAL DE LA CARRERA</b>	<b>7360</b>

ADemás como requisito de titulación el estudiante deberá realizar el programa de idiomas extranjeros de 9 módulos de estudio para alcanzar la suficiencia

TALLERES COMPLEMENTARIOS: son actividades que complementan la formación profesional. El estudiante deberá cumplir con 80 horas de actividades académicas, en temas como los que se detallan a continuación:

1. Diseño de negocios y propiedad intelectual 2. Taller de Antropología y Ergonomía Visual 3. Métodos impresos de Diseño 4. Nuevas técnicas de creación, aplicación y ejecución del Diseño y 5. Aplicaciones de Diseño: Publicitario y Comercial

Total asignaturas=43+1 Bloque de talleres complementarios

SISTEMA DE PROYECTOS INTEGRADORES DE SABERES EN ARTICULACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN Y LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES				
Proyecto	Nivel donde se desarrolla	Perfil genérico del proyecto	Cátedra integradora	Horas de prácticas que se articulan desde el proyecto
I	2	Estudio sobre el desarrollo de la profesión: logros y limitaciones	Emprendimiento e Innovación para el PNBV	40 h
II	4	Formulación de un proyecto de desarrollo para la profesión	Metodología Projectual	80 h
III	6	Solución de un problema específico de la profesión	Comunicación Corporativa	120 h
IV	8	Realizar un proyecto de desarrollo comunitario	Publicidad	160 h
<b>Total de horas de prácticas preprofesionales</b>				<b>400 h</b>

CÓDIGOS EMPLEADOS EN LA CARACTERIZACIÓN DE LAS ASIGNATURAS			
Áreas formativas		Tipos de asignaturas	
LC	Comunicación y Lenguajes	CG	Conocimientos genéricos a todas las carreras
CC	Contexto y Cultura	ED	Asignaturas en Conjunto con Diseño Gráfico
FT	Fundamentos Teóricos	VCS	Proyecto Integrador dedicado a trabajo de vinculación con la sociedad
PP	Praxis Profesional	TC	Talleres Complementarios de la Profesión